



Alcaldía de Medellín

ANEXO 1 PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A MORADORES, ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS EN EL ESCENARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

1. FASE I. LA PROTECCIÓN Y LA VIABILIDAD DE LAS INTERVENCIONES TERRITORIALES.

Esta fase comprende la previsión y el dimensionamiento de los impactos por grado de incidencia sobre capitales y capacidades hasta identificar los efectos esperados en términos del reconocimiento y protección de hechos y derechos; así mismo las competencias institucionales, el proceso participativo y la valoración socioeconómica integral (VSEI), para obtener los resultados de la viabilidad de la obra en términos de la protección.

1.1. PASO 1. Alistamiento de la Institucionalidad y la previsión de los determinantes técnicos, jurídicos, sociales y administrativos para la protección de los moradores, actividades económicas y productivas

Se entiende como determinantes del protocolo de protección a moradores, actividades económicas y productivas, todas aquellas circunstancias que definen el punto de partida de una intervención en el territorio, incluyendo el marco jurídico, técnico, social, administrativo y financiero requeridos para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la protección a los moradores.

Será la Mesa Técnica, la responsable de direccionar la compilación de dichas determinantes, el estudio y análisis de sus implicaciones para el reconocimiento y la garantía de protección de los derechos a los moradores y lo que ello representará en aspectos como: la magnitud física de las intervenciones, la financiación de la protección a moradores y del proyecto, los tiempos definidos para la realización del mismo, de acuerdo con las vigencias presupuestales, entre otros elementos que deben ser tenidos en cuenta, para determinar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la protección de derechos y sostenibilidad de los modos y medios de vida de la población impactada por la obra pública.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.1.1. Propuesta de organización institucional y capacidad	Con el fin de ejecutar y administrar la protección, teniendo en cuenta el sistema de actores, roles y	Propuesta de conformación de la Mesa Técnica	Ordenador del proyecto/entidad responsable de la obra



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
administrativa de ejecución	competencias definidos por la PPPMAEP, se definen las dependencias y funcionarios responsables de la compilación y análisis de las características jurídicas, administrativas, y técnicas para el proyecto.		
1.1.2. Identificación preliminar de instrumentos para el diagnóstico, que den cuenta del estado de los capitales de la población	Se realiza la identificación y conocimiento detallado de los instrumentos (formatos) que hacen parte del presente protocolo para la realización del diagnóstico integral, se debe preparar su metodología de trabajo, los momentos en que se aplicarán, su registro y automatización, teniendo especial cuidado en las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013 cuando se trate de la protección de datos personales	Documento con metodología preparada de acuerdo con los instrumentos identificados.	Mesa Técnica con apoyo del DAP
1.1.3. Inventario de la oferta institucional para la PPPMAEP	La mesa técnica definirá las distintas entidades y dependencias responsables de la oferta institucional aplicable de acuerdo con las especificidades del proyecto, en concordancia con las funciones misionales y las necesidades identificadas en el territorio. Además velará por que haya coordinación y certeza de cumplimiento en el momento de la intervención (Fase II).	Documento con el sondeo inicial de la oferta que está dispuesta y definición de las responsabilidades, compromisos y roles de cada entidad o dependencia.	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.1.4. Identificación y caracterización de organizaciones de base territorial, líderes y escenarios de participación social presentes en el área de influencia definida para el proyecto	Inicialmente, se debe recopilar la información proveniente de las fuentes secundarias o municipales. Posterior, con el trabajo de campo debe ser actualizada y complementada la información desde fuentes primarias.	Documento con la base de datos y caracterización de las organizaciones, dinámicas y redes de participación	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social Apoya Participación Ciudadana DAP/Sub. Planeación Social y Económica.
1.1.5. Identificación, formulación y desarrollo de estrategias iniciales de relacionamiento con las organizaciones de base territorial y los moradores	Se debe identificar, formular y desarrollar las estrategias para garantizar el relacionamiento con las organizaciones de base territorial y moradores. Dentro de estas estrategias se deben incluir acciones de gestión del conocimiento, tales como formación, información, participación y comunicación. Igualmente, se recomienda tener en cuenta la línea estratégica 2 <i>Participación activa e incidente hacia la efectividad del derecho a la ciudad y el territorio</i> que se desarrolla en el Anexo 4	Documento que contenga la metodología de intervención social desde la participación en el territorio.	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social Apoya Participación Ciudadana DAP/Sub. Planeación Social y Económica.
1.1.6. Presentación de la información del anteproyecto a las entidades del nivel central o descentralizado que fueron identificadas dentro de la oferta institucional	El anteproyecto debe incorporar el análisis de riesgos y la evaluación temprana conducente a garantizar la protección de moradores y actividades económicas y productivas desde su prefactibilidad.	Sistematización de la socialización realizada. Recomendaciones sobre determinantes técnicas jurídicas y administrativas a tener en cuenta para la protección.	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.1.7. Presentación del anteproyecto a la comunidad localizada en la zona de intervención e influencia del proyecto, donde se generen escenarios de información y consulta	<p>Se debe realizar la misma presentación descrita en la anterior actividad, pero con la comunidad localizada en la zona de intervención.</p> <p>Ambas presentaciones tienen el objetivo de recopilar las recomendaciones y observaciones que permitan, avanzar en los análisis para el dimensionamiento previo en términos de protección.</p>	<p>Sistematización de la socialización realizada.</p> <p>Recomendaciones a tener en cuenta para la protección</p>	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social
1.1.8. Aplicación del instrumento preliminar de diagnóstico en campo	Corresponde al instrumento que se aplica para el conteo preliminar de predios mediante trabajo de campo para identificar la cantidad de predios e inmuebles a intervenir con el proyecto ya sean de uso residencial o comercial.	<p>Conteo predial a nivel de zócalo, por cada uno de los predios. Para ello se hace uso del Formato N° 1. Conteo predial a nivel de zócalo</p> <p>Sistematización de la información recopilada</p>	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social
1.1.9. Identificación y análisis de los determinantes para la protección	<p>Documento que da cuenta de los elementos técnicos, jurídicos, sociales y administrativos del proyecto, derivados de la PPPMAEP y requeridos por el proyecto para la protección.</p> <p>Se debe tener en cuenta las presentaciones realizadas del anteproyecto tanto a las entidades del nivel central o descentralizado que fueron identificadas como a la comunidad.</p>	Expediente de determinantes para la protección.	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.

1.2. PASO 2. Diagnóstico preliminar participativo y definición de la línea base

Comprende las actividades que recogen información primaria y secundaria de forma ágil para obtener una aproximación a la situación inicial de predios y moradores en el área de intervención.





Alcaldía de Medellín

Para este paso, se recurre al uso de registros administrativos de población y territorio, con el que, luego de contar con un primer trazado del polígono de intervención y de su área de influencia, se elabora un diagnóstico inicial (número de viviendas, hogares, número de predios, número de propietarios, morfología de lotes, destinaciones residenciales y de otros usos, unidades económicas, equipamientos en el área de estudio y espacio público, etc.).

Este diagnóstico se sumará a la información geográfica y demográfica construida por mapeo participativo y la caracterización de unidades sociales y económicas recopilada a través de la Ficha socioeconómica, para complementar el análisis de alternativas de acción para la protección. El dimensionamiento del proyecto debe incorporar todos los aspectos sociales, económicos, jurídicos y administrativos necesarios para el análisis de todas las alternativas posibles de protección de los moradores que se desarrollarán en el proceso, previa identificación de los modos y medios de vida existentes en el polígono de intervención y la magnitud de los efectos que podrían generarse con la intervención.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.2.1. Recolección de información preliminar, correspondiente al área de estudio (trazado inicial de la intervención y su área de influencia)	Elaborar un diagnóstico con fuentes primarias y secundarias, obtenida tanto de información institucional como de registros administrativos y documentos propios de las comunidades. Se contrasta con la información preliminar sobre número de predios, unidades sociales, unidades económicas y productivas; se indaga sobre el perfil socioeconómico, los equipamientos y espacios públicos, la caracterización de grupos poblacionales diversos. Para la elaboración de este diagnóstico, se podrán considerar metodologías como cartografía social, diagnósticos participativos y otros métodos de indagación directa de carácter cualitativo y cuantitativo, para indagar el estado de los capitales y establecer una línea base.	Diagnóstico previo basado en información primaria y secundaria, donde se dé cuenta del estado de los capitales y se establezca una línea base. Tomar como referencia el Formato N° 2 Información por Capitales y aplicar el Formato N° 3. Instrumento taller participativo de capitales colectivos	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social Apoya DAP/Sub. Información.

1.3. PASO 3. Análisis de impactos de las intervenciones sobre los moradores y actividades económicas y productivas



Alcaldía de Medellín

Para establecer el dimensionamiento de la protección a moradores en cada proyecto de intervención se construye la línea base del estado de los capitales y capacidades de los moradores y las actividades económicas y productivas en el área de estudio, se procede luego al análisis de impactos sobre los moradores a raíz de la intervención a través de un proceso técnico y participativo.

La identificación de impactos sociales debe entenderse como un diálogo entre los actores involucrados: moradores del área de influencia, responsables de la gestión predial y en general grupos de interés. Las actividades de este paso determinan el grado de incidencia de la intervención en los modos y medios de vida de los moradores y configuran las medidas de manejo diferenciales de protección de acuerdo al carácter, magnitud y temporalidad de los impactos a la luz de lo establecido en la PPPMAEP.

Los impactos son aquellos cambios o alteraciones causados en las condiciones de los moradores y en las actividades económicas y, pueden calificarse como positivos, negativos o indeterminados. La información recopilada, permitirá identificar dichos impactos en cada uno de los capitales y así establecer una línea base, que permita tomar decisiones y definir estrategias o medidas para la prevención, corrección o compensación de los posibles daños ocasionados.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.3.1. Identificación y análisis de los impactos de las intervenciones en los capitales y capacidades de los moradores y actividades económicas y productivas	<p>A partir de la información recopilada hasta el momento se construyen los reportes, indicadores como punto de partida o línea base que definen el estado o condiciones iniciales de capitales y capacidades.</p> <p>Deberá contener la identificación de impactos, y presentar el cruce con capitales y capacidades de cada unidad social y económica.</p>	Matriz construida y documento con el análisis del estado o condiciones iniciales de capitales y capacidades. Se utiliza el Formato N° 4. Variables para la identificación de impactos.	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social

1.4. PASO 4. Análisis y estimación aproximada de los costos de la protección a moradores, actividades económicas y productivas a partir de la alternativa seleccionada

Para la definición de las acciones de protección es necesario empezar a identificar su estimación en términos económicos y los costos para su implementación. Para ello se debe contar con el análisis de los impactos de las intervenciones en los capitales y capacidades de los moradores y actividades económicas y productivas que se realizó en





Alcaldía de Medellín

el paso anterior, y con la identificación y definición de las acciones que demandará la intervención en términos de protección.

Con la delimitación del área de estudio se cuantifica el valor aproximado necesario para la adquisición de suelo para la intervención.

Con la información anterior y los impactos previstos, se realiza el análisis que arroja la incidencia de los impactos en el estado de capitales. De esta forma, se procede a una determinación aproximada de los hechos y derechos de reconocimiento y protección que permita un análisis preliminar de costos para la protección.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.4.1. Análisis de costos por adquisición de suelo a partir de la delimitación del área de estudio	<p>Se recopila la información catastral de los predios del área de intervención, a partir del CBML (Comuna, Barrio, Manzana, Lote) y de esta forma determinar información de referencia, utilizando el acto administrativo vigente sobre Zonas geoeconómicas homogéneas físicas, expedido por la subsecretaría de Catastro u otras fuentes de información que permitan tener un acercamiento al valor del suelo.</p> <p>Esta información puede complementarse con los resultados del conteo realizado a nivel de zócalos, haciendo un análisis comparativo que permita verificar la base catastral y la realidad encontrada en el territorio</p>	Diligenciamiento del Formato N° 5. Costo preliminar del suelo , para la cuantificación del valor del suelo requerido por el proyecto; incluyendo un análisis de la información.	<p>Mesa Técnica o Equipo técnico del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial.</p> <p>Apoya Subsecretaría de Catastro y Secretaría de Suministros</p>
1.4.2. Análisis de alternativas de intervención- Hechos de reconocimiento y protección.	<p>Con la información de los diagnósticos realizados, se comienza el análisis de alternativas de protección, reposición o restablecimiento de capitales, por cada uno de los hechos de reconocimiento y protección.</p> <p>Para el diseño de estas alternativas, se deberá tener</p>	Documento con el análisis de las alternativas para la protección.	Mesa Técnica o Equipo social/técnico del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	como referencia las líneas estratégicas y programáticas de la Política, las cuales se relacionan en el Capítulo 4, Anexo 4 del decreto de reglamentación de la política.		
1.4.3. Análisis de costos de protección y modelación financiera	De acuerdo con los impactos y análisis de alternativas identificados se realiza una estimación aproximada de los costos de la protección, a partir de modelaciones financieras, para la PPPMAEP, que busquen dar viabilidad y garantía técnica, social y financiera, asegurando desde esta fase el marco de protección.	Documento con las simulaciones financieras iniciales que permitan identificar el valor aproximado del proyecto, incluida la protección a los moradores y actividades económicas.	Mesa Técnica o Equipo social/técnico/jurídico del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.
1.4.4. Definición de fuentes de financiación para la protección a moradores y actividades económicas y productivas	La Secretaría responsable de la obra de infraestructura o la Entidad Descentralizada, incluirá en la formulación del proyecto y su presupuesto de inversión, los recursos necesarios para la aplicación de la PPPMAEP y demás conceptos derivados del decreto de reglamentación de la política.	Documento con la propuesta de financiación del proyecto incluyendo las acciones de protección.	Ordenador del gasto/Mesa Técnica

1.5. PASO 5. Evaluación y toma de decisiones

Al cierre de esta fase, la mesa técnica de acuerdo a los resultados obtenidos de los pasos anteriores, evaluará la capacidad técnica, jurídica, financiera y social del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos, principios y hechos de reconocimiento y protección de la Política de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas.

Si por alguna condición especial del proyecto, éste no puede garantizar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y sociales descritas anteriormente, le corresponde a la mesa técnica, presentar los resultados de dicho análisis, ante el comité intersectorial de direccionamiento estratégico- CIDEPP, por ser éste la más alta dirección municipal, ejercida por las dependencias y directivos de primer nivel que tienen a su cargo el





Alcaldía de Medellín

conocimiento de todos los asuntos estratégicos, misionales y de planeación de la administración municipal, con el fin de que esta instancia empiece a definir las alternativas y opciones para restablecer y mejorar los modos y medio de vida de los moradores, a partir de la oferta institucional para la implementación del proyecto, es decir, los resultados de la evaluación de la viabilidad técnica, jurídica, financiera y social, serán el soporte para avanzar al *durante* del proceso, para los proyectos que no cuentan con los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para garantizar la protección a moradores, tal y como se detalla en la Fase II.

Dado lo anterior, se establece que los proyectos que cuentan con los recursos necesarios para garantizar la protección a moradores y actividades económicas, no requerirán la viabilidad ante el CIDEPP, sin querer decir con esto, que no se deba articular la oferta institucional para este caso.

Si se requiere del proceso de reasentamiento de población como alternativa de mejoramiento y sostenibilidad de los modos y medios de vida de la población, se continúa con la aplicación del proceso de reasentamiento (Anexo 5). En este caso las estrategias de participación, comunicación e información y la oferta institucional, deberán tener continuidad y ser transversales en dicho proceso. Si no se requiere del reasentamiento, se avanza a la siguiente Fase de este protocolo.

En este paso se procesan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1.5.1. Evaluación y toma de decisiones	<p>La mesa técnica realizará la evaluación de la viabilidad técnica, jurídica, financiera y social del proyecto con respecto a restablecer y mejorar los modos y medio de vida de los moradores, si el proyecto no cuenta con estas condiciones, deberá presentar los resultados de este análisis ante el CIDEPP, instancia que estudiará, definirá, y concretará con las distintas dependencias municipales de nivel central y entidades descentralizadas, la oferta institucional para la protección a moradores y actividades económicas y productivas.</p> <p>El análisis del proyecto y de su intervención implica que se cuenta con la garantía técnica, social y financiera para: 1)</p>	<p>Documento que contenga los análisis realizados, la evaluación de la alternativa y la decisión final.</p> <p>Cuando el proyecto sea presentado ante el CIDEPP se deberá contar con el acta de la sesión en la que se presentó el proyecto con sus recomendaciones y decisiones.</p>	<p>Ordenador del gasto/Mesa Técnica y CIDEPP (Cuando el proyecto requiera de su viabilidad para garantizar el restablecimiento y mejoramiento de los modos y medios de vida)</p>





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	asumir las estrategias de protección a moradores, buscando el mejoramiento, restablecimiento y sostenibilidad de sus modos y medios de vida; y 2) la garantía de continuidad del flujo de recursos ante circunstancias como los cambios de vigencias presupuestales y/o de administración.		
1.5.2. Elaboración del documento técnico de soporte	Consiste en la sistematización de la información recopilada y elaborada en toda esta primera fase; se debe detallar: las metodologías utilizadas, la línea base sobre capitales y capacidades, el análisis de impactos, la(s) alternativa(s) identificadas, y la definición de los lineamientos para la protección a moradores y actividades económicas y productivas.	Documento con la sistematización de la primera fase	Mesa Técnica

2. FASE II. LA PROTECCIÓN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN SOCIAL DE LOS PROYECTOS.

Esta fase corresponde al durante del proceso de protección y se inicia con la claridad respecto a la viabilidad social, jurídica y técnica del proyecto y la decisión de realizar o no un reasentamiento de población. En caso de ser necesario este último, se deberá priorizar el proceso en sitio, teniendo en cuenta las condiciones técnicas de la normativa vigente y de las características del mismo proyecto y realizarlo teniendo en cuenta el Anexo 5 del presente decreto.

2.1. PASO 1. Formulación del plan de gestión social para la protección a moradores y actividades económicas y productivas

Realizada hasta este punto toda la previsión para la protección, se inicia la formulación y ejecución del Plan de Gestión Social-PGS- en línea con la PPPMAEP.

Tanto la formulación del PGS como su ejecución, tendrán presentes los plazos para concretar las acciones de protección, vinculando los recursos de la Administración Municipal y garantizando la continuidad desde la previsión de los compromisos y disposición de la logística institucional cuando el proyecto pase de una vigencia a otra.





Alcaldía de Medellín

En esta fase será fundamental asegurar el esquema participativo, buscando promover espacios de dialogo colectivo y comunitario con la institucionalidad, así como mecanismos de control social.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
2.1.1. Identificar la necesidad de aplicar la Guía de Manejo Socio-Ambiental adoptada por la Secretaría de Medio Ambiente.	<p>Una vez se haya determinado que el proyecto de infraestructura requiere la aplicación de la Guía de Manejo Socio-Ambiental se deberá articular con los componentes que se desarrollan en la política.</p> <p>El ejecutor del proyecto deberá velar por la armonización en la implementación del presente protocolo y la Guía, en aras de garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto.</p>	Informe de análisis de aplicación de la Guía de Manejo Socio-Ambiental	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.
2.1.2. Definición del esquema participativo	De acuerdo con los resultados obtenidos en la fase I, respecto a la estrategia de relacionamiento, se deberá revisar y actualizar las estrategias de participación, información y comunicación.	Documento con el esquema participativo. Este documento deberá ir acompañado de un cronograma que detalle la ejecución de las diferentes estrategias participativas que serán transversales a todas las actividades.	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social. Apoya la Secretaría de Participación Ciudadana
2.1.3. Conformación de la Mesa de Articulación Institucional-Comunitaria	De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 1, Sección 1 del decreto de reglamentación, <i>Sistema de actores, roles y relaciones de la PPPMAEP</i> , se deberá	Documento que oficialice la conformación de la Mesa, debe contener como mínimo: fecha, hora, lugar,	Mesa Técnica o Equipo social del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social





Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	conformar la mesa de Articulación Institucional-Comunitaria.	miembros, funciones.	
2.1.4. Divulgación de los avances del proceso	<p>Una vez sistematizada la información de la caracterización socioeconómica, se llevará a cabo la divulgación de los resultados del diagnóstico del estado de capitales y capacidades. Así mismo, se socializa la definición del esquema participativo.</p> <p>Cada entidad responsable del proyecto y/o la mesa técnica, definirán la metodología para la divulgación de resultados. Se recomienda inicialmente, socializar con la Mesa Institucional- comunitaria.</p>	Documento con la sistematización de la metodología utilizada, el desarrollo de los diferentes espacios de divulgación y la relatoría de los aportes de los moradores: observaciones, recomendaciones, etc.	Mesa Técnica o Equipo social/técnico del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.
2.1.5. Valoración socioeconómica	De acuerdo a las condiciones del proyecto, se deberá analizar la necesidad o pertinencia de utilizar la matriz socioeconómica para el restablecimiento y mejoramiento de las condiciones iniciales de los moradores.	Ver Formato N° 9. Matriz de valoración socioeconómica-VSEI- por unidad social y económica.	Mesa Técnica o Equipo social/técnico/jurídico del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.
2.1.6. Plan de Gestión Socia-PGS: formulación de estrategias, programas y proyectos	De acuerdo con la identificación de los impactos en los capitales y capacidades, así como con los resultados de la matriz VSEI (si es el caso), la matriz de vulnerabilidad y la concreción de la oferta institucional, se deberán formular los programas y proyectos que estarán consignados en el PGS.	Se diligencia el Formato N° 10. Matriz de vulnerabilidad Documento de Plan de Gestión Social, con la formulación de programas proyectos.	Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	<p>Este PGS, deberá incorporar las líneas estratégicas y programas estructurados en el Acuerdo 145 del 2019 y que se desarrollan en el Capítulo 4 y Anexo 4 del decreto de reglamentación de la política.</p> <p>Se deberá establecer sinergias con programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Municipal de la administración vigente y con los formulados en otras políticas públicas afines.</p>		
2.1.7. Activación del sistema de roles y relaciones para la implementación del PGS para la protección	<p>A través de esta actividad se moviliza la oferta institucional y privada (en caso de existir esta última) para la restitución, mejoramiento y sostenibilidad de los modos y medios de vida.</p> <p>Participan las entidades definidas por la Mesa Técnica de conformidad con las características del proyecto y en relación con las particularidades y el alcance de la oferta disponible.</p>	<p>Oferta definida para atender las acciones de protección a moradores.</p> <p>Se toma como referencia el Formato N° 11. <i>Enlaces del sistema de actores</i></p>	<p>Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.</p>
2.1.8. Formulación de alianzas sociales para el desarrollo de la protección a moradores, actividades económicas y productivas en el marco del PGS	<p>Si en el proceso de gestión se establecen alianzas sociales, se deberá elaborar un documento que contenga la identificación de las partes y el alcance de su participación.</p>	<p>Alianzas sociales formuladas</p>	<p>Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.</p>





Alcaldía de Medellín

2.2. PASO 2. Ejecución y seguimiento del Plan de Gestión Social-PGS-, para la implementación de las acciones de protección

La materialización del plan de gestión social es responsabilidad de cada una de las entidades y dependencias que, por su función misional, deben aportar la oferta institucional en cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en cada proyecto de intervención, para la protección a los moradores. En tal sentido, será la mesa técnica, en coordinación con el CIDEPP la instancia que verificará la disposición de la oferta institucional, en cantidad y calidad, de acuerdo con las estrategias formuladas para la protección a los moradores, hará seguimiento y definirá cualquier acción necesaria de mejora, para fortalecer las acciones institucionales en el territorio.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
2.2.1. Desarrollo y ejecución de programas y proyectos del Plan de Gestión Social – PGS-	Es el desarrollo y ejecución del PGS, con sus respectivas estrategias que permitan materializar la protección a los moradores identificados en el área de influencia del proyecto.	Informes de avance del desarrollo del PGS, con sus respectivos soportes.	Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.
2.2.2. Seguimiento a indicadores de gestión y resultado	Esta actividad se deberá inscribir en el seguimiento que se realiza al POT y al Plan de Desarrollo (de acuerdo con la oferta institucional establecida), entregando mediciones por intervención y como acumulado del proceso de concreción de los resultados previstos en el componente estratégico de la PPPMAEP.	Informes de eficacia y eficiencia en función de los resultados y el cumplimiento de metas.	DAP y Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.
2.2.3. Rendición de cuentas sobre avances del plan de gestión social para la protección	La rendición de cuentas se hará en dos líneas, una a través de informes de gestión pública que deberá incluir la información detallada del proyecto en relación con la protección a moradores, específicamente debe hacer énfasis en la forma como se definió la línea base, la formulación del plan de gestión y los logros obtenidos al momento de la rendición.	Informe Rendición de cuentas	Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social



Alcaldía de Medellín

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	Y dos, a los actores sociales, comunitarios (mesa institucional comunitaria), se les presentarán informes de gestión social y comunitaria, en el que darán cuenta de los resultados de compromisos y gestión realizada.		
2.2.4. Control social y político	Dirigidos a la mesa técnica para que active las dependencias que darán respuesta a los planteamientos que provienen del control social en el momento que se requieran.	Informes de control social y político	Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social.

3. FASE III. LA PROTECCIÓN POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Corresponde al momento del *después*, en relación con la evaluación de las estrategias implementadas por parte de los responsables del proyecto de intervención, que se desarrollaron en la fase II para la protección a los moradores.

Este proceso de evaluación será orientado por el Departamento Administrativo de Planeación, en el marco de la revisión y cumplimiento de la Política.

3.1. PASO 1. Seguimiento y evaluación a los resultados de la ejecución del plan de gestión social para la protección a moradores y a los objetivos de la PPPMAEP

El seguimiento y la evaluación a los resultados de la ejecución del plan de gestión social para la protección a moradores deberá ser una responsabilidad conjunta del DAP, la mesa técnica y el CIDEPP, ya que, de las experiencias de cada proceso, aplicado a los proyectos, deben derivarse las decisiones para proyectos futuros, nuevas exigencias y estrategias que promuevan el mejoramiento del proceso y de la protección efectiva de los derechos.

A partir de los resultados del seguimiento y la evaluación se completa el ciclo del protocolo para el escenario de obras de infraestructura. Además, se podrá seguir ajustando los procedimientos aplicados para la concreción de la PPPMAEP, y se entregarán los aprendizajes de lo sucedido a lo largo del proceso, así como las recomendaciones





Alcaldía de Medellín

provenientes de las evaluaciones y estudios para nuevas intervenciones, este conocimiento se ha de apropiar por todos los actores de la PPPMAEP.

En este paso se realizan las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
3.1.1. Seguimiento y evaluación de resultados del plan de gestión social	Corresponde al informe de gestión al cierre del PGS para la protección. Debe contemplar como mínimo la síntesis de la ejecución con las acciones de protección materializadas. También un informe de la ejecución de los recursos destinados a la protección.	Informe final de gestión del PGS para la protección a moradores y actividades económicas y productivas.	Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social. Apoya DAP
3.1.2. Evaluación de impacto	Son evaluaciones ex post dirigidas a analizar la efectividad del esquema de protección aplicado en sintonía con los objetivos de la PPPMAEP.	Análisis de impacto con las recomendaciones para el mejoramiento de los procesos de protección a moradores y actividades económicas y productivas.	Mesa Técnica o Equipo profesional del ordenador del proyecto o entidad responsable de la gestión predial y social. Apoya DAP
3.1.3. Documentación de aprendizajes y remisión al banco de experiencias	Cada informe deberá remitirse al Banco de Experiencias que se estableció en el Plan de Ordenamiento Territorial, atendiendo los estándares que el banco establezca.	Informe de Prácticas documentadas	DAP

